

Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas - 40 AÑOS -

RESOLUCION N° CORRIENTES,

0 8 5 0 2 2 2 4 MAY 2022

VISTO las Resoluciones Nº 212/22; 213/22; 231/22; 232/22; 262/22; 279/22 y 321/22 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de FÍSICA, BIOLOGÍA, HUMANIDADES y BIOQUÍMICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. Nº 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones Nº 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación. Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 212/22; 213/22; 231/22; 232/22; 262/22; 279/22 y 321/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de FÍSICA, BIOLOGÍA, HUMANIDADES y BIOQUÍMICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 15/06/22 al 29/06/22 inclusive, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de 8:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de 8:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley Nº: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Registrese, Comuniquese y Archivese.-

Msc. Cristina Liliam Greiner Secretaria Académica F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Cr. Epríque la Jesús Navarro a/c biroector de Gestión de Innovación Administrativa Fa.G.E.N.A. - U.N.N.E. Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE DECANA Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura Univercidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura



Las Malvinas son argentinas

RESOLUCION Nº CORRIENTES,

ANEXO

Dpto.	Årea	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Actividad Docente	Res. N°
FÍSICA	ELECTROMAGNETISMO	ELECTRICIDAD, MAGNETISMO, ÓPTICA Y SONIDO	JTP	1-E	(1)	212/22 C.D.
BIOLOGÍA	BOTÁNICA	MORFOLOGÍA VEGETAL	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(2)	213/22 C.D.
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR	JTP	1-S	(3)	231/22 C.D.
HUMANIDADES	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(4)	232/22 C.D.
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	EMBRIOLOGÍA ANIMAL	JTP	1-S	(5)	262/22 C.D.
HUMANIDADES	INTERVENCIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y PASANTÍA	AUX. DOC. DE 1°	1-S	(6)	279/22 C.D.
BIOQUÍMICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	QUÍMICA BIOLÓGICA I	JTP	1-S	(7)	321/22 C.D.

- En la asignatura ELECTRICIDAD, MAGNETISMO, ÓPTICA Y SONIDO, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. Nº 956/09 C.S., en la asignatura FÍSICA EXPERIMENTAL II. Actividades de investigación: En temas de Física.
- En la asignatura MORFOLOGÍA VEGETAL y en cumplimiento del artº 13 de la Res. Nº 956/09 C.S., en la asignatura BIOTAXONOMÍA DE BRIÓFITAS Y PTERIDÓFITAS.
- En la asignatura BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. Nº 956/09 C.S., en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA.
- En la asignatura DIDÁCTICA, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura PEDAGOGÍA. En la asignatura EMBRIOLOGÍA ANIMAL, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura HISTOLOGÍA ANIMAL.
- En la asignatura DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA Y PASANTÍA.
- En la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA I, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. Nº 956/09 C.S., en la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA II.



